# PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO Plan Libre Elección

# CENTRO SUR CONECTADO 01 15-CSCON01-20

GRUPAL

INDIVIDUAL



FUN Nº

O DE PLAN: X		FOLIO	
<del></del>	_		
PRESTACIONES (1)	COBERTURA EN LIBRE ELECCIÓN (*)		TOPE MAXIMO AÑO CONTRATO POR BENEFICIARIO
HOSPITALARIAS Y CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA	PORCENTAJE DE BONIFICACION SOBRE VALOR REAL	TOPE DE BONIFICACION (6)  (U.I.	
DIA CAMA: CIRUGIA,PEDIATRIA,GINECO-OBSTETRICIA, MEDICINA (19)	60% Clínica Lircay,		
DÍA CAMA: SALA CUNA	Clínica RedSalud Providencia		
DÍA CAMA CUIDADOS INTENSIVOS O CORONARIOS	y Clínica RedSalud Santiago.	Sin Tope	Sin Tope
DÍA CAMA: INCUBADORA, INTERMEDIO, OBSERVACIÓN, AISLAMIENTO	50%		
DERECHO DE PABELLON	Clínica Isamédica, Clínica RedSalud Rancagua,		
EXAMENES LABORATORIO	Clínica Dávila y Hospital Clínico U de Chile.		
KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA (15)	45%		
PRÓTESIS, ÓRTESIS Y ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	Otros Prestadores (**)		
QUIMIOTERAPIA (8)		10 UF	100
PROCEDIMIENTOS (13)		2 veces AC2	
MAGENOLOGÍA (RAYOS, ECOTOMOGRAFÍA)	_	1,3 veces AC2	
MAGENOLOGÍA (RESONANCIA, SCANNER)		1,2 veces AC2	
MEDICAMENTOS (2)		100 UF	
MATERIALES E INSUMOS CLÍNICOS (2)	60%	80 UF	Sin Tope
HONORARIOS MEDICOS QUIRURGICOS (14)	1	1,6 veces AC2	Gill Topic
/ISITA POR MÉDICO INTERCONSULTOR	_	0,6 UF	
VISITA POR MÉDICO TRATANTE		0,6 UF	
TRASLADOS MÉDICOS		1,3 veces AC2	
AMBULATORIAS		3,0 1000 100	
CONSULTA MEDICA DE TELEMEDICINA EN ESPECIALIDADES*** (21)	75%	0,75 UF	
CONSULTA MEDICA	60%	0,65 UF	Sin Tope
EXAMENES DE LABORATORIO	Centros Médicos RedSalud (20)	1,5 veces AC2	
MAGENOLOGÍA (RAYOS, ECOTOMOGRAFÍA)		1,2 veces AC2	
MAGENOLOGÍA (RESONANCIA, SCANNER)	50%	1 veces AC2	
KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA (15)	Clínica Isamédica, Clínica RedSalud Rancagua,	1,1 veces AC2	7
PROCEDIMIENTOS (13)	Clínica Dávila, Hospital Clínico U de Chile,	1 veces AC2	,
HONORARIOS MEDICOS QUIRURGICOS (14)	Clínica RedSalud Providencia	1 veces AC2	Sin Tope
PABELLON AMBULATORIO (16)	y Clínica RedSalud Santiago.	1,1 veces AC2	
FONOAUDIOLOGIA	-	1.1 veces AC2	5
RADIOTERAPIA	45%	,	
PROTESIS/ORTESIS	Otros Prestadores (**)	1,1 veces AC2 20 UF	Sin Tope 100
	100%	50 UF	500
QUIMIOTERAPIA (8) ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMERA	100%	<b>-</b>	2
	900/	1,2 veces AC2	
ATENCIÓN INTEGRAL DE NUTRICIONISTA PAD DENTALES (11)	80%	1,2 veces AC2 1,1 veces AC2	2
<u> </u>		<b>-</b>	Sin Tope
PAD CLÍNICA DE LACTANCIA (0 A 6 MESES DE EDAD) (22)	100%	0,72 UF	Sill Tope
PAD MAL NUTRICIÓN INFANTIL (7 A 72 MESES DE EDAD) (23) PRESTACIONES RESTRINGIDAS		0,78 UF	
	OFFICe and the section of the letter of the section		0: 7
CIRUGÍA BARIATRICA, TRATAMIENTOS DE INFERTILIDAD, SEPTOPLASTÍA	25% con tope de la Libre Elección	40 100	Sin Tope
HOSPITALIZACION PSIQUIATRICA (3)	60%	1,2 veces AC2	7,1
CONSULTA/TRATAMIENTO PSIQUIATRIA Y/O PSICOLOGIA (18)		1,3 veces AC2	5
OTRAS COBERTURAS		44	
TERAPIA OCUPACIONAL	4	1,1 veces AC2	7
	<b>⊣</b>	1,1 UF	1,8
7,7,		1,2 UF	2
DPTICA (MARCOS Y CRISTALES) (9) MEDICAMENTOS AMBULATORIOS POR URGENCIA (12)	60%	1	
MEDICAMENTOS AMBULATORIOS POR URGENCIA (12) TRASLADOS MÉDICOS	60%	1,3 veces AC2	Sin Tope
MEDICAMENTOS AMBULATORIOS POR URGENCIA (12)	60%	1,3 veces AC2 1 veces AC2	





#### PRECIO DEL PLAN

	TIPO DE BENEFICIARIO						
EDAD	COTIZANTE	CARGAS					
0 a menos de 20 años	0,60	0,60					
20 a menos de 25 años	0,90	0,70					
25 a menos de 35 años	1,00	0,70					
35 a menos de 45 años	1,30	0,90					
45 a menos de 55 años	1,40	1,00					
55 a menos de 65 años	2,00	1,40					
65 y más años	2,40	2,20					

El precio del Plan de Salud se expresa en Unidades de Fomento (U.F.). Dicho precio se determina conforme a su valor base y la tabla de factores:

VALOR BASE U.F.

VALOR TOTAL PLAN SEGÚN
COMPOSICIÓN DEL GRUPO FAMILIAR
U.F.

El precio final del plan se pagará en su equivalente en pesos. Para su cálculo se utilizará el valor oficial que tenga la U.F. el último día del mes que corresponde descontar la cotización de la remuneración del cotizante.

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE LA TABLA DE FACTORES N° 604

ARANCEL

NOMBRE DEL ARANCEL: AC2 UNIDAD : PESOS

El Arancel tendrá un Reajuste General el 01 de abril de cada año hasta en un 100% de la variación experimentada por el Indice de Precios al Consumidor (IPC) entre el mes precedente a aquél en que se efectuó el último reajuste y el mes ante precedente a aquél en que se aplique el último reajuste, ambos inclusive. Además del Reajuste General del Arancel, CONSALUD podrá reajustar algunas prestaciones en un porcentaje superior sólo con el fin de incrementar los beneficios, como asimismo, podrá anticipar la fecha de reajuste con el mismo objeto, pudiendo imputarlo al reajuste que se realice en el mes de abril siguiente.

#### TOPE GENERAL ANUAL POR BENEFICIARIO

UF 5.000 (7)

#### CONDICIONES DE VIGENCIA PLAN COLECTIVO Y OTROS GRUPALES (CUANDO CORRESPONDA)

- 1) Que se incorporen al convenio la cantidad de ...... trabajadores como beneficiarios o al menos el 85% de la misma, dentro del plazo de tres meses contados desde la fecha de suscripción del convenio. Este porcentaje mínimo no podrá disminuir durante la vigencia del convenio.
- 2) Que se mantenga durante la vigencia del convenio, un promedio de cargas legales por afiliado cercana a las ....... personas.
- 4) Que el plan o planes de salud contratados se deberán financiar en al menos un 90%. Se entiende por financiamiento al cuociente entre la suma de cotizaciones pagadas de los trabajadores afiliados al convenio colectivo y la suma de precios de los planes de esos trabajadores.
- 5) Que la siniestralidad anual del plan no supere el 85%. Se entiende por siniestralidad el cuociente entre la suma de los gastos de Prestaciones de Salud y Subsidios por Incapacidad Laboral a cargo de la Isapre y la suma de las cotizaciones pagadas en ese mismo período.

NOTA: En caso de Planes Grupales en que se pacte el precio en el porcentaje equivalente a la cotización legal para salud, no se producirán excedentes de cotización de salud.

### CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL AFILIADO PARA INGRESAR Y MANTENERSE EN EL PLAN GRUPAL (CUANDO CORRESPONDA)

A) Que se mantenga permanentemente como trabajador de la empresa

B) Que se mantenga permanentemente como afiliado de CONSALUD.

### CONDICIONES DE VIGENCIA DEL PLAN MATRIMONIAL (CUANDO CORRESPONDA)

A) Que el cotizante y su cónyuge mantengan la calidad de afiliados vigentes de CONSALUD.

B) Que el cotizante y su cónyuge estén de acuerdo en mantener el Plan Matrimonial.

## NOTAS EXPLICATIVAS Y DEFINICIONES

## 1) PRESTACIONES

- a) Hospitalarias: Son aquellas que requieren de día cama.
- b) Ambulatorias: Son aquellas no consideradas en la definición anterior.
- 2) MEDICAMENTOS Y MATERIALES CLINICOS HOSPITALARIOS: Son aquellos medicamentos y materiales clínicos recibidos por el beneficiario por causa de prestaciones hospitalarias. Sólo serán objeto de bonificación, aquellos medicamentos y materiales clínicos que el establecimiento hospitalario haya considerado en su factura. Se excluyen de este item los medicamentos y materiales clínicos por tratamiento de cáncer y hospitalización psiquiátrica; dado que en ambos casos se bonificarán en los porcentajes y topes específicos definidos para los ítems Drogas Citotóxicas en Ciclos de Quimioterapia y Hospitalización Psiquiátrica respectivamente. Se excluyen asimismo de la oferta preferente, los medicamentos y materiales clínicos por, tratamiento de infertilidad y fibrosis quística del páncreas, dado que se bonificarán en los porcentajes y topes específicos definidos para la modalidad de libre elección. El tope indicado se aplica por evento/beneficiario."
- 3) HOSPITALIZACION PSIQUIATRICA: La bonificación por consultas y tratamientos hospitalarios, como asimismo los medicamentos que se reciban durante la hospitalización, se deben sumar para considerar la aplicación del tope de bonificación por año contrato. A modo de ejemplo y sin que esta enumeración sea taxativa, se detallan las siguientes prestaciones que se considerarán para la determinación de este tope: días cama, medicamentos, exámenes, consultas médicas. Asimismo, se aclara que la bonificación de cada prestación específica en ningún caso, ni antes ni después de llegado al tope, será inferior al 25% de la definida en el plan general convenido para la prestación genérica con que se encuentre relacionada
- 4a) ATENCIONES INTEGRALES DE ENFERMERIA EN DOMICILIO: Se bonificará la atención que reciba el afiliado y sus beneficiarios, sólo cuando sean mayores de 15 años que se encuentren postrados o en estado terminal.
- **4b) ATENCIONES INTEGRALES DE ENFERMERIA EN CENTRO DE ADULTO MAYOR:** Se bonificará la atención que reciba el afiliado y sus beneficiarios, sólo cuando sean mayores de 55 años.
- 5) ATENCION NUTRICIONISTA: Requiere indicación por prescripción de médico tratante. Las atenciones están destinadas a pacientes de cualquier edad, siempre que tengan riesgo cardiovascular modificable con dieta y que presenten obesidad o sobrepeso según criterios de Índice de Masa Corporal (I.M.C.). Por el carácter integral de la atención de nutricionista, se entiende que la prestación incluye en su valor una evaluación al inicio, un control y una evaluación al término.
- 6) TOPES DE BONIFICACION: Los topes de bonificación se expresan en UF o en veces el Arancel Consalud (AC2). Los topes en UF se calcularán al valor oficial registrado por dicha unidad el último día del mes anterior a la fecha en que se bonifica la prestación.





#### **NOTAS EXPLICATIVAS Y DEFINICIONES**

- 7) TOPE MÁX. AÑO CONTRATO POR BENEFICIARIO: Para el Tope General Anual por Beneficiario y el Monto Máximo de Bonificación, se contabilizarán las prestaciones que correspondan, las que en caso de estar expresado el tope en U.F. se valorizarán según el valor que tenga dicha unidad el día en que se bonifica la prestación por un periodo máximo de un año de vigencia de beneficios. Asimismo, se aclara que la bonificación de cada prestación específica en ningún caso, ni antes ni después de llegado al tope, será inferior al 25% de la definida en el plan general convenido para la prestación genérica con que se encuentre relacionada, ni podrán tener una bonificación inferior a la cobertura financiera que el Fondo Nacional de Salud asegura, en modalidad libre elección a todas las prestaciones contempladas en el arancel que se refiere el articulo 31 de la Ley Nª19.666 que establece el Régimen General de Garantías de Salud.
- 8) QUIMIOTERAPIA HOSPITALARIA Y/O AMBULATORIA: Corresponde a los esquemas terapéuticos que conforman los tratamientos de quimioterapia incorporados en el Grupo 29 del Arancel Fonasa lo cuales se encuentran definidos en el Listado anual de drogas publicadas por la Unidad de Cáncer, dependiente del MINSAL. La cobertura para los esquemas terapéuticos que no se encuentren en este listado corresponderá exclusivamente para aquellos con acción citotóxica y/o citostática sobre el cáncer. También se incluyen antieméticos y estimulantes de colonia que se administren de forma concomitante, es decir los mismos días de infusión, de la quimioterapia. No tendrán cobertura medicamentos que correspondan a inmunoterapia, inmunomoduladores, hormonoterapia, bifosfonatos, medicamentos coadyuvantes de la quimioterapia y aquéllos que previenen los efectos no deseados de ésta, y procedimientos no arancelados asociados a la quimioterapia (preparación de drogas,administración de quimioterapia, administración en pabellón). Sólo se dará cobertura a medicamentos aprobados por el ISP de acuerdo a la autorización sanitaria de dicho organismo.
- 9) MARCOS Y CRISTALES OPTICOS: Corresponderá la bonificación de los marcos y cristales ópticos sólo con la presentación de la boleta correspondiente.
- 10) COBERTURA INTERNACIONAL: Las prestaciones de salud que el afiliado reciba en el extranjero, serán tanto para ítems hospitalario como ambulatorio. El afiliado, deberá entregar en la sucursal de Isapre Consalud, la documentación (antecedentes médicos y documentos de cobro) traducidos al español y debidamente legalizada por el consulado respectivo, es decir, en el País donde recibió la atención. El plazo para presentar dicha documentación, es de 90 días desde la emisión de la factura.
- 11) PRESTACIONES DENTALES (PAD): Podrán acceder a la bonificación de los tratamientos contemplados en los PAD de prestaciones dentales los beneficiarios que tengan entre 12 años y 17 años 11 meses 29 días, que presenten caries de una o más piezas dentales. Los códigos FONASA de los PAD sujetos a cobertura son: 2503001, 2503002, 2503003, 2503004, 2503005 y 25-03-006. La cobertura se entregará vía reembolso.
- 12) MEDICAMENTOS E INSUMOS POR URGENCIA: Corresponde a la cobertura de medicamentos e insumos utilizados durante la atención médica recibida en un servicio de urgencia de una clínica u hospital.
- 13) PROCEDIMIENTOS: Se incluyen en este rubro los procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos efectuados o supervisados directamente por un médico cirujano. Además se incluyen los procedimientos de medicina transfusional llevados a cabo por tecnólogo médico con mención en banco de sangre.
- 14) HONORARIOS MÉDICO QUIRÚRGICOS: Corresponde a la cobertura de los honorarios de la totalidad del equipo médico participante en la cirugía (cirujano, médicos ayudantes, anestesista y arsenalera). Esta cobertura incluye la visita preanestésica, las acciones efectuadas en el pabellón quirúrgico y la atención postoperatoria directamente derivada de ella, hasta por 15 días.
- 15) CONSULTA/ TRATAMIENTO PSIQUIATRÍA Y/O PSICOLOGÍA: Corresponde a la consulta efectuada por un médico, especialista o no, con ocasión de la presencia de síntomas o patología clasificados dentro de los trastornos mentales o del comportamiento.
- 16) PABELLÓN AMBULATORIO: Procede esta cobertura cuando se utiliza un pabellón o sala de procedimiento para llevar a cabo las prestaciones que en el Arancel Consalud se asocian a los códigos adicionales 1 al 4.
- 17) BOX AMBULATORIO: Corresponde a la utilización de cualquier acomodación dentro de un establecimiento clínico (cama, sillón, camilla, etc.) en forma transitoria (1 a 4 horas) con fines de diagnóstico o tratamiento.
- 18) CONSULTA PSIQUIATRÍA: Corresponde a la consulta efectuada por un médico, especialista o no, con ocasión de la presencia de síntomas o patología clasificados dentro de los trastornos mentales o del comportamiento.
- 19) DÍA CAMA: La bonificación del día cama, tendrá como tope máximo la que corresponde al día cama individual estándar (habitación con baño privado de menor precio del prestador) y las diferencias de uso por habitaciones superiores (suite, departamentos u otras) serán de cargo del beneficiario.
- 20) CENTROS MÉDICOS REDSALUD: Excepto en centros médicos RedSalud Arauco.
- 21) CONSULTA MEDICA DE TELEMEDICINA EN ESPECIALIDADES: Considera las siguientes especialidades: Dermatología, Geriatría, Endocrinología, Neurología, Psiquiatría Diabetología, y Nefrología.
- 22) PRESTACIONES CLÍNICA DE LACTANCÍA (PAD): Podrán acceder a la bonificación de los tratamientos contemplados en los PAD de prestaciones Clínica de Lactancía los beneficiarios (as) que tengan entre 0 a 6 meses, que presenten dificultades en el proceso de amamantamiento, en su contexto multidimensional. EL código FONASA del PAD sujetos a cobertura es: 2502020. La cobertura se entregará vía reembolso.
- 23) PRESTACIONES MAL NUTRICIÓN INFANTIL (PAD): Podrán acceder a la bonificación de los tratamientos contemplados en los PAD de prestaciones Mal nutrición Infantil los beneficiarios (as) que tengan entre 7 a 72 meses, que presenten malnutrición infantil. EL código FONASA del PAD sujetos a cobertura es: 2502021. La cobertura se entregará vía reembolso.

FIRMA DEL AFILIADO NOMBRE: RUT:	FIRMA REPRESENTANTE ISAPRE NOMBRE: RUT:
FECHA:	FECHA:







# CENTRO SUR CONECTADO 01 15-CSCON01-20 SELECCIÓN DE PRESTACIONES VALORIZADAS

Valorizada al 01 de Julio del 2020

				ii 01 de Julio del 2			
			LECCIÓN			CIERTOS PRESTADOR	
	PRESTACIONES	%	TOPE	% 50NIFIOA QIÁNI	TOPE	COPAGO(*)	NÚMERO DEL
		BONIFICACIÓN	\$	BONIFICACIÓN	\$	\$	PRESTADOR(E)
	PARTO NORMAL	600/	CINTEODE				
	Derecho de Pabellón 6 Honorarios Médicos	60% 60%	SIN TOPE 462.355				
	Honorarios Medicos Honorarios Matrona						
	Atención Inmediata Recién Nacido	60% 60%	135.581 32.566				
	Visita Neonatólogo	60%	17.218				
	PARTO POR CESAREA	0070	17.216				
	Derecho de Pabellón 7	60%	SIN TOPE				
	Honorarios Médicos	60%	567.997				
	Honorarios Matrona	60%	135.581				
	Atención Inmediata Recién Nacido	60%	32.566				
	Visita Neonatólogo	60%	17.218				
	APENDICECTOMIA						_
	Derecho de Pabellon 7	60%	SIN TOPE				
	Honorarios Médicos	60%	546.294				
	COLECISTECTOMIA POR VIDEOLAPAROSCOPIA						
	Derecho de Pabellón 10	60%	SIN TOPE				
	Honorarios Médicos	60%	1.042.554				
	HISTERECTOMIA TOTAL	50::	on record				
	Derecho de Pabellón 8	60%	SIN TOPE				
HOSPITALARIA	Honorarios Médicos	60%	791.821				
Iځا	AMIGDALECTOMIA  Derecho de Pabellón 5	C00/	CINITODE				
	Honorarios Médicos	60%	SIN TOPE 291.594				
S	CIRUGIA CARDIACA DE COMPLEJIDAD MAYOR	00%	291.394				
Ť	Derecho de Pabellón 14	60%	SIN TOPE				
	Honorarios Médicos	60%	3.078.774				
	EXTIRPACION TUMOR Y/O QUISTE ENCEFALICO	0070	3.070.774				
	Derecho de Pabellón 12	60%	SIN TOPE				
	Honorarios Médicos	60%	1.539.384				
	DIAS CAMA						
	Medicina	60%	SIN TOPE				
	Sala Cuna	60%	SIN TOPE				
	U.T.I. ADULTO	60%	SIN TOPE				
	U.T.I. PEDIATRIA	60%	SIN TOPE				
	U.T.I. NEONATAL	60%	SIN TOPE				
	MEDICAMENTOS	500/	2.050.542				
	Apendicectomía	60%	2.869.642				
	Hospitalización Neumonia  MATERIALES CLINICOS	60%	2.869.642				
	Apendicectomía	60%	2.295.714				
	Hospitalización Neumonia	60%	2.295.714				
ш	CONSULTAS	0070	2.273.714				
	Consulta Médica Electiva	60%	18.653				
	CONSULTA PSIQUÍATRICA (A)	60%	23.585				
	EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS				-		
	Hemograma	60%	5.096				
	Estudio De Lípidos Sanguíneos	60%	10.580				
	Perfíl Bioquímico	60%	14.369				
	Urocultivo	60%	6.176				
	Orina Completa	60%	3.164				
	Densitometría Ósea	60%	42.729				
	Citodiagnóstico Corriente	60%	10.764				
	Estudio Histopatológico Corriente	60%	21.974				
	Exploración Vitreorretinal	60%	6.333				
AMBULATORIA	Electrocardiograma de reposo	60%	6.628				-
4	Ecocardiograma Doppler Gastroduodenoscopia	60%	60.146 51.210				
ا∑ا	Hemodiálisis con Insumos Incluidos	60%	54.155				
ᄩ	Rodillera, Bota Larga o Corta	60%	20.617				
4	IMAGENOLOGIA	5570	20.017				
	Radiografía de Tórax	60%	26.465				
	Mamografía Bilateral	60%	25.973				
	Radiografía de brazo, codo, muñeca	60%	10.924				
	Tomografía Axial Computarizada	60%	69.982				
	Ecotomografía Abdominal	60%	30.587				
	Ecotomografía Ginecológica	60%	16.188				
	MEDICINA FISICA						
	Ejercicios Respiratorios (A) Reeducación Motriz (A)	60%	3.795 2.239				

- (A) : Prestación sujeta al siguiente Tope Anual :
- (B) : El tope de medicamentos se aplica por evento/beneficiario.
- (C) : Reajustabilidad:

Los valores contemplados en esta cartilla fueron calculados al 01 de Julio del 2020, por lo que podrán experimentar variaciones de acuerdo al mecanismo de reajustabilidad contemplado en su contrato. En la especie, el Arancel en pesos se reajustara el 01 de Abril del 2021

Las prestaciones en U.F. se actualizarán al valor oficial registrado por dicha unidad el último día del mes anterior a la fecha en que se bonifica la prestación.

(\*) 60% SIN TOPE Clínica Lircay, Clínica Red Salud Providencia, Red Salud Santiago. 50% SIN TOPE Clínica Dávila, Hospital Clínico Universidad de Chile, Clínica Isamedica, RedSalud Rancagua. 45% SIN TOPE Otros y Prestadores Nuevos.

Fecha	Firma Afiliado	Firma Consalud